

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA No 1512

Artículo 1º..- Apruébase el modelo de convenio a suscribir entre la Municipalidad de Colón y el Instituto de Obra Médica Asistencial (I.O.M.A.), que prevee incorporar un agente municipal y afectarlo con exclusividad a las funciones específicas de la Delegación Colón, con el compromiso de que el I.O.M.A. transferirá mensualmente, conjuntamente con el canon que abona por el uso del local, el importe que corresponda por dicho agente.-

Artículo 2º..- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1994.-



Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.